

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****012818 13 JUL 2020****“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba”****LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, modificada por la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, el Decreto 5012 del 28 de diciembre de 2009, Decreto 1338 del 18 de junio de 2015, el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria 434 de 2016, apertura el concurso abierto de méritos para proveer, entre otros, ciento quince (115) empleos en vacancia definitiva existentes en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. **20182320070855** del 13 de julio de 2018, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo identificado con el código OPEC No. **17423**, correspondiente al empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 20**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, respecto del cual se convocó una (1) vacante.

Que mediante correo electrónico de fecha 27 de julio de 2018, la Comisión Nacional del Servicio Civil, envió la lista de legibles en firme del empleo identificado con el código OPEC No. **17423**.

Que mediante el artículo 1º de la Resolución No. **012622** del 03 de agosto de 2018, se nombró en periodo de prueba en una vacante del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 20**, ubicado en la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**, posición 1029, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, al señor **ALFONSO JAVIER HERRÁN CADENA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.151.293**, quien ocupó la primera posición de la lista de elegibles, habiendo tomado posesión el 14 de septiembre de 2018.

Que mediante Resolución No. **002300** del 14 de febrero de 2020, se aceptó la renuncia del señor **ALFONSO JAVIER HERRÁN CADENA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.151.293**, al empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 20**, ubicado en la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, a partir del 17 de febrero de 2020.

Que la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. **20182320070855** del 13 de julio de 2018, se recompuso por primera vez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba"

63 del Acuerdo No. **20161000001396** del 16 de septiembre de 2016, proferido por la CNSC, con ocasión a la renuncia del primer elegible, quedando una vacante por proveer el empleo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo **2.2.5.3.2** del Decreto No. **648** del 19 de abril de 2017, las vacantes definitivas de los empleos de carrera deberán proveerse con quien ocupe el primer orden de elegibilidad.

Que el Ministerio de Educación Nacional, con oficio radicado bajo el No. **2020-EE-042311** del 26 de febrero del 2020, informó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, la aceptación de renuncia del servidor **ALFONSO JAVIER HERRÁN CADENA**, y solicitó la autorización de uso de lista de elegibles, con el fin de proceder a nombrar al siguiente elegible de la lista.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante oficio No. **20201020281671** del 13 de marzo del 2020, autorizó el uso directo de lista de elegibles (con cobro), conformada por la Resolución No. **20182320070855** del 13 de julio de 2018, para nombrar en período de prueba al elegible **SEGUNDO MIGUEL MORÁN MUESES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.264.983**, quien ocupó la segunda posición en la lista de elegibles y primera posición de la lista recompuesta.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante oficio radicado con el No. **2020-ER-116282** del 29 de mayo de 2020, remitió la Resolución No. **6200** del 20 de mayo de 2020, estableciendo el valor a pagar por parte del Ministerio de Educación Nacional con ocasión al uso de la Lista de Elegibles, conformada mediante la Resolución Nro. **20182320070855** del 13 de julio de 2018, para proveer una vacante definitiva de la **OPEC No. 17423**.

Que de conformidad con la certificación de fecha 30 de junio de 2020, expedida por la Coordinadora del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano, se evidencia que el señor **SEGUNDO MIGUEL MORÁN MUESES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.264.983**, quien ocupó la primera posición de la lista de elegibles recompuesta, cumple con los requisitos y el perfil requerido, siendo en consecuencia pertinente proceder con el nombramiento en período de prueba del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 20**, ubicado en la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que en la actualidad, el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 20**, identificado con la posición 1029, se encuentra vacante.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**Artículo 1°.** Nombrar en período de prueba al señor **SEGUNDO MIGUEL MORÁN MUESES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.264.983**, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 20**, ubicado en la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

**Artículo 2°.** El período de prueba a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, al final de los cuales les será evaluado el desempeño por el jefe inmediato, de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado inconstante mediante Resolución motivada.

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba"

**Artículo 3º.** Conforme lo ordenado por el artículo 14 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, mientras se encuentre vigente el período de Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, los servidores públicos nombrados en período de prueba, estarán en etapa de inducción y el período de prueba iniciará una vez se supere dicha Emergencia.

**Artículo 4º.** La persona nombrada por medio del presente Acto Administrativo, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 648 del 19 de abril de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

**Artículo 5º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de su posesión

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C,

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**

  
MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Aprobó: Dalila Astrid Hernández Corzo - Secretaria General

Revisó: Mónica Patricia Herrera Mariño - Subdirectora de Talento Humano (E)

Revisó: Yolanda Rodríguez Rodríguez - Coordinadora Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano.

Revisó: Víctor Ramsés Mosquera Pinto - Contratista - Subdirección de Talento Humano

Proyectó: Larry Alexander Díaz Valderrama - Contratista - Subdirección de Talento Humano

POS: 1029